



NOTARÍA PÚBLICA QUINTA

Círculo Notarial de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ

-DECLARACION NOTARIAL JURADA

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito

Notarial del mismo nombre a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete

(2017), ante mí, JORGE ELIEZER GANTES SINGH, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CIRCUITO DE

PANAMA, con cédula número ocho-quinientos nueve- novecientos ochenta y cinco (8-509-985), compareció

personalmente Augusto Antonio Robinson González con cédula de identidad personal N° 8-251-554 en calidad

de Representante Legal de **INVERSIONES MURCIA, S. A.**, sociedad anónima registrada en el Folio N.

271025 desde el jueves 01 de abril de 1993, Sección Mercantil del Registro Público, promotora del proyecto

denominado **ELECTRIFICACION RURAL EN TUCUL**, a desarrollar en la comunidad de Tucul,

corregimiento de Toatre, distrito de Chonchón, provincia de Coclé, sobre la servidumbre vial del Ministerio de

Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVICP), certificación N° 14.1000-1855-17, declaro y confirmo bajo la

gravedad del Juramento, que la información expresada en el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental

Categoría 1, es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el

Some people immediately begin to argue that the following might undermine

con los testigos antes mencionados, ante mí el Notario, que de su

Augusto Antonio Robinson González

Maya G. Kotterman de Bocanegra / Alicia del Rosario de Clarke



Lic. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Quinto

